

PRUEBA TEÓRICA: Cuestionario 100 preguntas para cubrir catorce plazas de agente de Policía Local, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase: policía local y sus auxiliares, escala básica, grupo C1.

1.- El Título IV de la Constitución Española hace referencia a:

- a) «De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales»: Artículos 108-116.
- b) «Del Poder Judicial»: Artículos 117-127.
- c) «Del Tribunal Constitucional»: Artículos 159-165.
- d) «Del Gobierno y la Administración»: Artículos 97-107

2.- El Título X de la Constitución Española hace referencia a:

- a) «De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales»: Artículos 108-116.
- b) «Del Tribunal Constitucional»: Artículos 159-165.
- c) «De la reforma constitucional»: Artículos 166-169.
- d) «Del Poder Judicial»: Artículos 117-127.

3.- Constitución Española. La sección 2ª «De los derechos y deberes del ciudadano» se encuadra en el:

- a) Título I, Capítulo I:
- b) Título II, Capítulo II:
- c) Título I, Capítulo II
- d) Título II, Capítulo IV

4.-En el título IX de la Constitución Española:

- a) Se regula la defensa de los consumidores y usuarios
- b) Se establecen distintos niveles de garantías/protección de las libertades y derechos fundamentales.
- c) Regula las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.
- d) Trata del Tribunal Constitucional

5.-Según dispone el artículo 5 de la Constitución española:

- a) Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Éstas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.
- b) La capital del Estado es la villa de Madrid.
- c) la bandera de España está formada por tres franjas horizontales: amarilla, roja y amarilla, siendo la roja de doble anchura que las amarillas
- d) La capital de España antes de Madrid fue Valladolid.

6.- El art. 15 de la Constitución española establece que:

- a) Todos los españoles tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral
- b) Todos los españoles y extranjeros tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral.
- c) Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral
- d) toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad

7.- Según la Constitución Española, es misión de la Nación Española: “colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”:

- a) En su art. 14
- b) En su título VI
- c) En su Preámbulo
- d) Esa frase no figura en la Constitución Española

8.- El artículo 9 de la Constitución española se subdivide en tres párrafos. En el primero:

- a) Se atribuye a los poderes públicos la facultad de promover las condiciones necesarias para que la libertad y la integridad de los individuos y de los grupos sean efectivas.
- b) Todos los españoles y extranjeros están sujetos a la Constitución y al resto de las Leyes.
- c) Se dispone que los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
- d) Se garantiza el derecho al honor.

9) La Constitución en su art. 139:

- a) Consagra el principio de gratuidad de la justicia para todos los extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea.
- b) Establece que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.
- c) Establece que la justicia emana del Rey y se administra en nombre del pueblo por Jueces y Magistrados
- d) Establece que la justicia emana del Rey y se administra en nombre del pueblo por Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial.

10) ¿Cuál de estas afirmaciones es correcta?

- a) La Constitución prohíbe en el artículo 169 que una reforma constitucional pueda iniciarse “en tiempo de guerra o de vigencia de alguno de los estados previstos en el artículo 116”.
- b) La Constitución prohíbe en el artículo 179 que una reforma constitucional pueda iniciarse “en tiempo de guerra o de vigencia de alguno de los estados previstos en el artículo 116”.
- c) La Constitución prohíbe en el artículo 189 que una reforma constitucional pueda iniciarse “en tiempo de guerra o de vigencia de alguno de los estados previstos en el artículo 190”.
- d) La Constitución prohíbe en el artículo 199 que una reforma constitucional pueda iniciarse “en tiempo de guerra o de vigencia de alguno de los estados previstos en el artículo 190”.

11) Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta

- a) El Tribunal Constitucional se compone de 14 miembros nombrados por el Rey.
- b) Los miembros del Tribunal Constitucional serán nombrados por un período de 4 años.
- c) El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey.
- d) Los miembros del Tribunal Constitucional serán nombrados por un período de 5 años.

12) Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, según la Constitución Española.

- a) El Título Preliminar contiene los preceptos que regulan los principios y valores básicos del ordenamiento constitucional.
- b) El título X se titula: “Del Tribunal Constitucional”
- c) El título III trata de la Corona
- d) El título I trata de los derechos y deberes fundamentales

13) Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, según el tenor literal de la Constitución Española.

- a) Los mayores de edad tienen el derecho y el deber de defender a España.
- b) Los españoles tienen el derecho de defender a España, si esa es su elección.
- c) los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España
- d) los españoles tienen el derecho y el deber de defender a la Nación

14) A tenor de la Constitución Española:

- a) La persona del Rey ya no es inviolable, desde la reciente reforma de la Constitución.
- b) La persona del Rey es inviolable pero no el Rey emérito
- c) La persona del Rey es inviolable y está sujeta a responsabilidad.
- d) La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad

15.-Según el tenor del art 104 de la Constitución:

- a) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia de los jueces, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana
- b) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de las libertades públicas y garantizar los derechos de todos.
- c) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- d) Todas las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de las libertades y derechos públicos de los españoles y extranjeros.

16.- La calle Gátova de Burjassot se encuentra entre:

- a) C/ María Ros y C/ Bétera.
- b) C/La Pinada y Avenida Pi i Margall.
- c) C/Virgen Desamparados y C/ Maestra Ines Mir.
- d) C/ Reverendo Garrido y C/ Moncada.

17.-Según el art.12 de la L.O. 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana,

- a) Las Cortes Valencianas estarán constituidas por un número de Diputados y Senadores no inferior a 75 ni superior a 100
- b) Las Cortes Valencianas estarán constituidas por un número de electores entre 75 y 100
- c) Las Cortes Valencianas estarán constituidas por un número de Diputados entre el 75 % y el 100 %
- d) Las Cortes Valencianas estarán constituidas por un número de Diputados no inferior a 75 ni superior a 100

18.-Señale a afirmación incorrecta: Son funciones de las Cortes Valencianas...

- a) Aprobar los presupuestos de la Generalitat Valenciana y las emisiones de Deuda Pública.
- b) Controlar la acción del Gobierno valenciano.
- c) Elegir al Presidente de cada partido político
- d) Exigir, en su caso, la responsabilidad política del Presidente y del Gobierno.

19.- ¿Qué apartado fue introducido en la Ley Orgánica 5/82, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril?:

- a) El pueblo valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en Comunidad Autónoma, dentro de la unidad de la Nación española, como expresión de su identidad diferenciada como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución Española reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunitat Valenciana.
- b) La Comunitat Valenciana tiene como objetivo la consecución del autogobierno en los términos de este Estatuto, reforzar la democracia y garantizar la participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines.
- c) La Comunitat Valenciana, como región de Europa, asume los valores de la Unión Europea y velará por el cumplimiento de sus objetivos y por la defensa de los derechos de todos los ciudadanos europeos.
- d) La Comunitat Valenciana es la expresión de la voluntad democrática y del derecho de autogobierno del pueblo valenciano y se rige por el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

20.-El recurso administrativo potestativo de reposición:

- a) se interpone contra actos que no ponen fin a la vía administrativa
- b) se interpone contra actos que ponen fin a la vía administrativa
- c) se interpone contra actos que ponen fin a la vía administrativa al igual que el recurso de alzada
- d) no se interpone contra actos que ponen fin a la vía administrativa

21.- La calle Guzmán el Bueno de Burjassot se encuentra entre:

- a) C/ de México y C/Pío Baroja
- b) C/Del Sagrado Corazón y C/ Ausias March.
- c) C/ Viso del Marqués y C/ Victoria Kent
- d) C/ Santo Tomás y C/ San Pancracio.

22.-El plazo para la interposición del recurso de alzada:

- a) Será de un mes, si el acto fuera expreso.
- b) Será de dos meses, si el acto fuera expreso.
- c) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de dos meses
- d) Será de dos meses si el acto fuera expreso o en cualquier momento si fuera presunto.

23.- Según el art. 118.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario:

- a) Se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.
- b) Se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a quince días ni superior a treinta, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.
- c) No se pueden tener en cuenta hechos o documentos nuevos que no estén recogidos en el expediente originario.
- d) Se pondrán de manifiesto a los interesados para que, a la mayor brevedad presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

24.-Para ejercer la Regencia, según el art. 59 CE:

- a) Es preciso ser español y estar casado/a con el Rey o ser pariente hasta 2º grado de consanguinidad.
- b) Es preciso ser español y mayor de edad
- c) Se ejercerá por mandato del Senado y siempre en nombre del Rey
- d) Es preciso ser español, con independencia de la edad.

25.-Según el art 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:

- a) La aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales
- b) Ejercer la Jefatura de Policía Local
- c) Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del ayuntamiento
- d) Dictar bandos, decretos e instrucciones

26.- Según el artículo 100 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Es competencia de cada Corporación local la selección de los funcionarios.
- b) Corresponde, a la Administración Autonómica, establecer reglamentariamente las reglas básicas o los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección y formación de tales funcionarios.
- c) Corresponde a la Administración del Estado establecer los títulos oficiales requeridos para tomar parte en las pruebas selectivas, así como los Diplomas expedidos por la Administración Local o por Escuelas de funcionarios establecidas por las Comunidades Autónomas, complementarios de los títulos académicos, que puedan exigirse para participar en las mismas
- d) Corresponde a la Administración del Estado establecer los títulos académicos requeridos para tomar parte en las pruebas selectivas, así como los Diplomas expedidos por el Instituto de Estudios de Administración Local o por los Institutos o Escuelas de funcionarios establecidos por las Comunidades Autónomas, complementarios de los títulos académicos, que puedan exigirse para participar en las mismas

27.- Según el artículo 104.bis de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

- a) Los Municipios de población entre 1.000 a 5.000 habitantes podrán excepcionalmente contar con un puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual cuando no haya miembros de la corporación local con dedicación exclusiva.
- b) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 y no superior a 15.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de uno.
- c) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.
- d) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 100.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

28.- Salvo previsión legal distinta, las multas por infracción de Ordenanzas locales deberán respetar las siguientes cuantías:

- a) Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros. Infracciones graves: hasta 1.500 euros. Infracciones leves: hasta 750 euros.
- b) Infracciones muy graves: hasta 5.000 euros. Infracciones graves: hasta 2.500 euros. Infracciones leves: hasta 1.000 euros
- c) Infracciones muy graves: hasta 5.000 euros. Infracciones graves: hasta 1.000 euros. Infracciones leves: hasta 500 euros
- d) Infracciones muy graves: hasta 2.500 euros. Infracciones graves: hasta 1.500 euros. Infracciones leves: hasta 750 euros

29.- Según la disposición adicional décima la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- a) Las disposiciones contenidas en el título X para los municipios de gran población prevalecerán respecto de las demás normas de igual o inferior rango en lo que se opongan, contradigan o resulten incompatibles
- b) Se potenciará la participación de los Cuerpos de policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, como policía de proximidad, así como en el ejercicio de las funciones de policía judicial.
- c) El Gobierno adoptará las medidas necesarias para hacer efectiva la participación de las entidades locales, a través de la asociación de ámbito estatal más representativa, en la formación de la voluntad nacional en la fase ascendente del proceso de elaboración de todas aquellas políticas comunitarias que afectan de manera directa a las competencias locales.
- d) El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

30.- Según el artículo 1.1) de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

- a) La seguridad ciudadana es la garantía de que los derechos y libertades reconocidos y amparados por las constituciones democráticas puedan ser ejercidos libremente por la ciudadanía y no meras declaraciones formales carentes de eficacia jurídica.
- b) La seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del Estado, con sujeción a la Constitución y a las Leyes.
- c) Esta Ley tiene por objeto la regulación de un conjunto plural y diversificado de actuaciones de distinta naturaleza orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos.
- d) Las disposiciones de esta Ley son aplicables en todo el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, hayan asumido las comunidades autónomas en el marco de la Constitución, de los estatutos de autonomía y de la legislación del Estado en materia de seguridad pública.

31.- La Plaza de Gloria Fuertes de Burjassot se encuentra entre:

- a) C/Pintor Domínguez y C/Granja.
- b) C/Cardenal Enrique Tarancón y Calle de Pío Baroja
- c) C/San Pancracio y C/ Palmeras
- d) C/Isabel la Católica y C/Colón.

32.- Según el artículo 23 de la Ley de protección de la seguridad ciudadana. Las autoridades a las que se refiere esta Ley podrán acordar la disolución de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones:

- a) En los supuestos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.
- b) En los supuestos previstos en el artículo 6 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.
- c) En los supuestos previstos en el artículo 7 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.
- d) En los supuestos previstos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.

33.- Según el artículo 30 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- a) En los delitos que se cometan utilizando medios o soportes de difusión mecánicos no responderán criminalmente ni los cómplices ni quienes los hubieren favorecido personal o realmente.
- b) En los delitos que se cometan utilizando medios o soportes de difusión mecánicos responderán criminalmente los cómplices y quienes los hubieren favorecido personal o realmente.
- c) En los delitos que se cometan utilizando medios o soportes de difusión mecánicos también responderán criminalmente quienes los hubieren favorecido personal o realmente.
- d) En los delitos que se cometan utilizando medios o soportes de difusión mecánicos también responderán criminalmente los cómplices.

34.- Artículo 31.bis.2 del Código Penal. Si el delito fuere cometido por los representantes legales de la persona jurídica o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la misma, están autorizados para tomar decisiones en nombre de ésta u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma, éstos estarán exentos de responsabilidad si:

- a) El órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, tras la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión;
- b) La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado no ha sido confiada a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica.
- c) Los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención.
- d) Se ha producido una omisión o un ejercicio insuficiente de sus funciones de supervisión, vigilancia y control por parte del órgano de control.

35.- Artículo 145 bis. del Código Penal. Será castigado (...) el que dentro de los casos contemplados en la ley, practique un aborto:

- a) Sin haber comprobado que la mujer haya recibido la información previa relativa a las prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad.
- b) Sin haber transcurrido el período de espera contemplado en la legislación
- c) Sin contar con los dictámenes médicos y jurídicos previos preceptivos.
- d) Fuera de un centro o establecimiento público acreditado. En este caso, el juez podrá imponer la pena en su mitad superior.

36.- Artículo 156 del Código Penal. El consentimiento válida, libre, consciente y expresamente emitido exime de responsabilidad penal en los supuestos de trasplante de órganos efectuado con arreglo a lo dispuesto en la ley, esterilizaciones y cirugía transexual realizadas por facultativo.

- a) Salvo que el consentimiento se haya obtenido viciadamente o mediante precio o recompensa.
- b) Salvo que el consentimiento se haya obtenido mediante precio o recompensa.
- c) Salvo que el otorgante carezca absolutamente de aptitud para prestarlo en cuyo caso será válido el prestado por sus representantes legales.
- d) Salvo que el otorgante carezca absolutamente de aptitud para prestarlo, en cuyo caso será válido el prestado por sus guardadores de hecho.

37.- Artículo 174. del Código Penal, comete tortura:

- a) La autoridad o funcionario público que, abusando de su cargo, o con el fin de obtener una confesión o información de cualquier persona o de castigarla por cualquier hecho que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o por cualquier razón basada en algún tipo de discriminación, la sometiere a condiciones o procedimientos que por su naturaleza, duración u otras circunstancias, le supongan sufrimientos físicos o mentales, la supresión o disminución de sus facultades de conocimiento, discernimiento o decisión o que, de cualquier otro modo, atenten contra su integridad moral
- b) La autoridad o funcionario público que, abusando de su cargo, y con el fin de obtener una confesión o información de cualquier persona o de castigarla por cualquier hecho que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o por cualquier razón basada en algún tipo de discriminación, la sometiere a condiciones o procedimientos que por su naturaleza, duración u otras circunstancias, le supongan sufrimientos físicos o mentales, la supresión o disminución de sus facultades de conocimiento, discernimiento o decisión o que, de cualquier otro modo, atenten contra su integridad moral
- c) La autoridad o funcionario público que, abusando de su cargo, o con el fin de obtener una confesión o información de cualquier persona o de castigarla por cualquier hecho que haya cometido o se sospeche que ha cometido algún tipo de discriminación, la sometiere a condiciones o procedimientos que por su naturaleza, duración u otras circunstancias, le supongan sufrimientos físicos o mentales, la supresión o disminución de sus facultades de conocimiento, discernimiento o decisión o que, de cualquier otro modo, atenten contra su integridad moral.
- d) La autoridad o funcionario público que, abusando de su cargo, y con el fin de obtener una confesión o información de cualquier persona o de castigarla por cualquier hecho que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o por cualquier razón basada en algún tipo de discriminación, la sometiere a condiciones o procedimientos que por su naturaleza, duración u otras circunstancias, le supongan sufrimientos físicos y mentales, la supresión y disminución de sus facultades de conocimiento, discernimiento y decisión y que, de cualquier otro modo, atenten contra su integridad moral.

38.- Título XIX, Capítulo IV del Código Penal, comete un delito de infidelidad en la custodia de documentos:

- a) La autoridad o funcionario público que, a sabiendas destruya o inutilice los medios puestos para impedir el acceso o consienta la destrucción o inutilización de documentos públicos.
- b) La autoridad o funcionario público que, sustrajere, destruyere, inutilizare u ocultare, total o parcialmente, documentos cuya custodia le esté encomendada por razón de su cargo.
- c) La autoridad o funcionario sin la debida autorización, accediere o permitiere acceder a documentos secretos cuya custodia le esté confiada por razón de su cargo.
- d) Los particulares encargados accidentalmente del despacho o custodia de documentos, por comisión del Gobierno o de las autoridades o funcionarios públicos a quienes hayan sido confiados por razón de su cargo, que incurran en las conductas descritas en los artículos 413 a 415 ambos inclusive.

39.- Según el artículo 450 del Código Penal, comete un Delito de omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución:

- a) El que, pudiendo hacerlo con su intervención inmediata, no impidiere la comisión de un delito que afecte a las personas en su vida, integridad o salud física o mental.
- b) Quien, pudiendo hacerlo, no acuda a la autoridad o a sus agentes para que impidan un delito o de cuya próxima o actual comisión tenga noticia.
- c) El que, pudiendo hacerlo con su intervención inmediata, sin riesgo propio no impidiere la comisión de un delito que afecte a las personas en su vida, integridad o libertad física o sexual.
- d) El que, pudiendo hacerlo con su intervención inmediata y sin riesgo propio o ajeno, no impidiere la comisión de un delito que afecte a las personas en su vida, integridad o salud, libertad o libertad sexual.

40.- La Ley orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de “Habeas Corpus” se inspira para ello en cuatro principios complementarios.

- a) 1.- Agilidad, 2.- sencillez y carencia de formalismos, 3.- Generalidad, 4.- Universalidad.
- b) 1.- Rapidez, 2.- sencillez y carencia de formalismos, 3.- Eficacia, 4.- Universalidad.
- c) 1.- Inmediatez, 2.- sencillez y carencia de formalismos, 3.- Eficiencia, 4.- Multiplicidad.
- d) 1.- Proximidad, 2.- sencillez y carencia de formalismos, 3.- Eficacia 4.- Versatilidad.

41.- Según el artículo 15 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en la sección cuarta del inventario general del patrimonio cultural valenciano se inscribirán:

- a) Los bienes muebles, inmuebles e inmateriales, declarados de interés cultural conforme a lo dispuesto en el capítulo III del título II de esta ley
- b) Los bienes de naturaleza documental, bibliográfica y audiovisual de relevancia patrimonial.
- c) Los Bienes Inmateriales de Relevancia Local, cuyo valor y representatividad para los ámbitos comarcales y locales, haga conveniente su inscripción
- d) Los Bienes Inmateriales de Naturaleza Tecnológica de Relevancia Patrimonial, que constituyan manifestaciones relevantes o hitos de la evolución tecnológica de la Comunitat Valenciana

42.- Según el artículo 41 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano:

- a) Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. Se entenderá aquella concedida por el transcurso de seis meses desde que se solicitó sin haberse notificado la resolución
- b) Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. Se entenderá aquella concedida por el transcurso de tres meses desde que se solicitó sin haberse dictado resolución.
- c) Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. Se entenderá aquella concedida por el transcurso de tres meses desde que se solicitó sin haberse notificado la resolución.
- d) Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la Conselleria competente en materia de cultura. Se entenderá aquella concedida por el transcurso de seis meses desde que se solicitó sin haberse dictado resolución

43.- Según el artículo 76 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, integran el patrimonio documental valenciano:

- a) Los documentos con antigüedad superior a cincuenta años que hayan sido producidos, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por entidades y asociaciones de carácter político, económico, empresarial, sindical y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado establecidas en la Comunidad Valenciana.
- b) Los documentos con antigüedad superior a cincuenta años que hayan sido producidos, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por entidades y asociaciones de carácter político, económico, empresarial, religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado establecidas en la Comunidad Valenciana.
- c) Los documentos con antigüedad superior a cuarenta años que hayan sido producidos, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por entidades y asociaciones de carácter político, económico, empresarial y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado establecidas en la Comunidad Valenciana
- d) Los documentos con antigüedad superior a cuarenta años que hayan sido producidos, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por entidades y asociaciones de carácter político, económico, empresarial, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado establecidas en la Comunidad Valenciana

44.- Según el artículo 97 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, se considera infracción leve:

- a) La negativa a permitir el acceso de los investigadores a los bienes declarados de interés cultural.
- b) El desplazamiento de bienes inmuebles declarados de interés cultural y el otorgamiento por los ayuntamientos de licencia para ello, en contra de lo dispuesto en el artículo 38.1.c).
- c) La obstrucción de la labor inspectora de la administración.
- d) El desplazamiento de bienes inmuebles declarados de interés cultural y el otorgamiento por los ayuntamientos de licencia para ello, en contra de lo dispuesto en el artículo 91.1.c).

45.- Según el artículo 2 de La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana:

- a) Corresponde a la Generalitat ejercer las potestades de planeamiento, gestión y disciplina, referidas a las ordenaciones territorial y urbanística.
- b) Corresponde a los municipios ejercer las potestades de planeamiento, gestión y disciplina, referidas a las ordenaciones territorial y urbanística.
- c) Las competencias territoriales y urbanísticas se ejercerán en coordinación con los procesos de conservación, transformación y uso del suelo.
- d) En el ejercicio de las competencias administrativas la ley garantiza la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por las acciones de los entes públicos.

46.- Según el artículo 170 de La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana:

- a) La inclusión de un inmueble en el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar deberá notificarse al Registro de la Propiedad en el plazo de tres meses.
- b) Los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que en el plazo de diez años desde la aprobación de esta ley que no tengan elaborado y en vigor el registro de solares no podrán aprobar instrumentos de ordenación y gestión que reclasifiquen nuevos suelos de uso lucrativo.
- c) Los municipios están obligados a elaborar y mantener en condiciones de pública consulta un Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.
- d) En el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico se inscribirán los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico referidos en el artículo 156 de esta ley.

47.- Según el artículo 213 de La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, están sujetos a licencia urbanística, en los términos de esta ley y sin perjuicio de las otras autorizaciones que sean procedentes conformemente a la legislación aplicable:

- a) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura, sin suponer sustitución o reposición de elementos estructurales principales.
- b) La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación.
- c) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre estos.
- d) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.

48.- Según el artículo 233 de La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana:

- a) Cuando los actos de edificación o uso del suelo se realizasen sin licencia u orden de ejecución la Conselleria competente en urbanismo, de oficio, comprobado que los mismos carecen de autorización urbanística, ordenará, la suspensión inmediata de las obras o el cese del uso en curso de ejecución o desarrollo.
- b) Cuando los actos de edificación o uso del suelo se realizasen sin licencia u orden de ejecución, el Alcalde, de oficio, comprobado que los mismos carecen de autorización urbanística, ordenará la suspensión inmediata de las obras o el cese del uso en curso de ejecución o desarrollo.
- c) Cuando los actos de edificación o uso del suelo se realizasen sin licencia u orden de ejecución, el Alcalde, y en su caso, la Conselleria competente en urbanismo, de oficio o a instancia de parte, comprobado que los mismos carecen de autorización urbanística, ordenará, previo trámite de audiencia, la suspensión inmediata de las obras o el cese del uso en curso de ejecución o desarrollo.
- d) Cuando los actos de edificación o uso del suelo se realizasen sin licencia u orden de ejecución, el Alcalde, y en su caso, la Conselleria competente en urbanismo, de oficio o a instancia de parte, comprobado que los mismos carecen de autorización urbanística, ordenará, sin más trámite, la suspensión inmediata de las obras o el cese del uso en curso de ejecución o desarrollo.

49.- Según el artículo 250 de La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, serán sujetos responsables de las infracciones a la citada Ley:

- a) Las compañías suministradoras de servicios urbanísticos no declarados esenciales por las infracciones que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones tipificadas en esta ley.
- b) Todas las personas físicas y jurídicas que incurran en cualquier infracción en sus conductas, obras y actuaciones.
- c) Todas las personas físicas o jurídicas que incurran en infracción mediante el incumplimiento de sus obligaciones o de las órdenes de las que sean destinatarios.
- d) Las compañías suministradoras de servicios declarados esenciales por las infracciones que se deriven del incumplimiento de las obligaciones tipificadas en esta ley.

50.- El artículo 1 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana establece que no tendrá en ningún caso, la condición de venta no sedentaria:

- a) La venta realizada por comerciante sedentario a la puerta de su establecimiento.
- b) La realizada por comerciantes fuera de un establecimiento comercial permanente, cualquiera que sea su periodicidad en los perímetros o lugares debidamente autorizados, en instalaciones comerciales desmontables o transportables.
- c) La practicada en ubicación móvil, de manera y con medios que permitan al vendedor ofertar su mercancía de forma itinerante.
- d) La practicada en ubicación móvil o variable, de manera y con medios que permitan al vendedor ofertar su mercancía de forma itinerante.

51.- El artículo 17 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana establece que cada Ayuntamiento, como baremo de méritos para el otorgamiento de la autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria podrá tener en cuenta:

- a) Que el solicitante tenga la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) La residencia del solicitante en el municipio respectivo.
- c) No haber sido sancionado en firme por infracciones graves cometidas en el ejercicio de la venta no sedentaria durante el año anterior a la solicitud.
- d) No haber sido sancionado en firme por infracciones cometidas en el ejercicio de la venta no sedentaria durante los dos años anteriores a la solicitud.

52.- Según el artículo 21 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana:

- a) Los mercados de venta no sedentaria sobre suelo privado cuya superficie comercial sea igual o superior a 1.500 m² están sujetos a la obtención previa de la autorización autonómica de la Conselleria competente en materia de comercio.
- b) Los mercados de venta no sedentaria sobre suelo privado cuya superficie comercial sea igual o superior a 2.000 m² están sujetos a la obtención previa de la autorización autonómica de la Conselleria competente en materia de comercio.
- c) Los mercados de venta no sedentaria sobre suelo privado cuya superficie comercial sea igual o superior a 2.500 m² están sujetos a la obtención previa de la autorización autonómica de la Conselleria competente en materia de comercio.
- d) Los mercados de venta no sedentaria sobre suelo privado cuya superficie comercial sea igual o superior a 3.000 m² están sujetos a la obtención previa de la autorización autonómica de la Conselleria competente en materia de comercio.

53.- Según el artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, esta Ley, regula:

- a) Los elementos de seguridad activa y pasiva y su régimen de utilización, así como las condiciones técnicas de los vehículos y de las actividades industriales que afectan de manera directa a la seguridad vial.
- b) La aprobación de la normativa técnica básica que afecte de manera directa a la seguridad vial.
- c) La aprobación de las normas básicas y mínimas para la programación de la educación vial en las distintas modalidades de la enseñanza.
- d) La regulación del transporte de mercancías, especialmente, el de mercancías peligrosas, perecederas y contenedores, de acuerdo con la reglamentación internacional, a los efectos relacionados con la seguridad vial.

54.- Según el artículo 5.o) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, esta Ley, sin perjuicio de las competencias que tengan asumidas las comunidades autónomas y de la Administración general del Estado, corresponderá al Ministerio del Interior:

- a) La coordinación de la prestación de la asistencia sanitaria en las vías públicas o de uso público.
- b) La determinación de las drogas que puedan afectar a la conducción, así como de las pruebas para su detección y, en su caso, sus niveles máximos.
- c) La inmovilización de los vehículos en vías urbanas cuando no dispongan de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida, hasta que se logre la identificación de su conductor
- d) La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por drogas, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico

55.- En el centro de la explanada del patio de los silos de Burjassot, sobre cinco gradas se levanta una cruz de estilo:

- a) Barroco
- b) Neoclásico
- c) Plateresco
- d) Churrigueresco

56.- Según el artículo 15 del Reglamento General de Circulación: En los vehículos destinados exclusivamente al transporte de mercancías, tratándose de cargas indivisibles y siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su estiba y acondicionamiento, podrán sobresalir:

- a) En vehículos de longitud superior a cinco metros, dos metros por la parte anterior y dos metros por la posterior.
- b) En vehículos de longitud igual o inferior a cinco metros, el tercio de la longitud del vehículo por cada extremo anterior y posterior.
- c) En vehículos de longitud igual o inferior a cinco metros, el tercio de la longitud del vehículo por cada extremo anterior y un metro por la posterior.
- d) En vehículos de longitud superior a cinco metros, dos metros por la parte anterior y un metro por la posterior

57.- Según el artículo 28 del Reglamento General de Circulación en relación a las pruebas para la detección de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, así como las personas obligadas a su realización:

- a) Las pruebas consistirán en el reconocimiento médico de la persona obligada y en los análisis clínicos que el médico forense u otro titular experimentado, o personal facultativo del centro sanitario o instituto forense al que sea trasladada aquélla, estimen más adecuados.
- b) Las pruebas consistirán normalmente en el reconocimiento médico de la persona obligada o en los análisis clínicos que el médico forense u otro titular experimentado, o personal facultativo del centro sanitario o instituto médico al que sea trasladada aquélla, estimen más adecuados.
- c) Las pruebas consistirán normalmente en el reconocimiento médico de la persona obligada y en los análisis clínicos que el médico forense u otro titular experimentado, o personal facultativo del centro sanitario o instituto médico al que sea trasladada aquélla, estimen más adecuados.
- d) Las pruebas consistirán en el reconocimiento médico de la persona obligada y en los análisis clínicos que el médico forense u otro titular experimentado, o personal facultativo del centro sanitario o instituto forense al que sea trasladada aquélla, estimen más adecuados.

58.- Según el artículo 35 del Reglamento General de Circulación, la utilización de los carriles para vehículos con alta ocupación (VAO) se atenderá a lo siguiente:

- a) La utilización del carril habilitado para VAO queda limitada a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables, y está prohibida, por tanto, al resto de los vehículos y conjuntos de vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como a peatones, ciclos, ciclomotores, vehículos de tracción animal y animales.
- b) La utilización del carril habilitado para VAO queda limitada a motocicletas, y turismos, y está prohibida, por tanto, al resto de los vehículos y conjuntos de vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como a peatones, ciclos, ciclomotores, vehículos de tracción animal y animales.
- c) La utilización del carril habilitado para VAO queda limitada a motocicletas y turismos, y está prohibida, por tanto, al resto de los vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como a peatones, ciclos, ciclomotores, vehículos de tracción animal y animales.
- d) La utilización del carril habilitado para VAO queda limitada a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables, y está prohibida, por tanto, al resto de los vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como a peatones, ciclos, ciclomotores, vehículos de tracción animal y animales.

59.- Según el artículo 144 del Reglamento General de Circulación, entre los llamados “dispositivos de barrera” de las señales de balizamiento se encuentran:

- a) Banderitas, conos o dispositivos análogos.
- b) Captafaros horizontales (ojos de gato)
- c) Captafaros de barrera.
- d) Barreras laterales (rígidas, semirígidas y desplazables).

60.- Según el artículo 149 del Reglamento General de Circulación, la señal de advertencia de peligro con nomenclatura “P-1.d” significa:

- a) Intersección con prioridad sobre vía a la derecha. Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la derecha, cuyos usuarios deben ceder el paso.
- b) Intersección con prioridad sobre vía a la izquierda. Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la izquierda, cuyos usuarios deben ceder el paso.
- c) Intersección con prioridad sobre incorporación por la izquierda. Peligro por la proximidad de una incorporación por la izquierda de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.
- d) Intersección con prioridad sobre incorporación por la derecha. Peligro por la proximidad de una incorporación por la derecha de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.

61.- Según el artículo 152 Reglamento General de Circulación, la “Entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor. Prohibición de acceso a tractores y otras máquinas agrícolas autopropulsadas” se regula con la señal:

- a) R-110
- b) R-111
- c) R-112
- d) R-113

62.- Según el artículo 153 del Reglamento General de Circulación, la señal R-202 establece:

- a) Limitación de masa por eje. Prohibición de paso a los vehículos cuya masa por eje transmitida por la totalidad de las ruedas acopladas a algún eje supere a la indicada en la señal.
- b) Limitación de longitud. Prohibición de paso de los vehículos o conjunto de vehículos cuya longitud máxima, incluida la carga, supere la indicada.
- c) Limitación de anchura. Prohibición de paso de los vehículos cuya anchura máxima, incluida la carga, supere la indicada.
- d) Limitación de altura. Prohibición de paso de los vehículos cuya altura máxima, incluida la carga, supere la indicada.

63.- Según el artículo 155 del Reglamento General de Circulación, la señal R-402 significa:

- a) Calzada para automóviles, excepto motocicletas sin sidecar. Obligación para los conductores de automóviles, excepto motocicletas, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.
- b) Intersección de sentido giratorio-obligatorio. Las flechas señalan la dirección y sentido del movimiento giratorio que los vehículos deben seguir
- c) Calzada para automóviles, excepto motocicletas sin sidecar. Obligación para los conductores de automóviles, excepto motocicletas, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.
- d) Calzada para motocicletas sin sidecar. Obligación para los conductores de motocicletas de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.

64.- Según el artículo 159 Reglamento General de Circulación, “Calzada de sentido único. Indica que, en la calzada que se prolonga en la dirección de las flechas (dos carriles), los vehículos deben circular en el sentido indicado por éstas, y que está prohibida la circulación en sentido contrario” será señalizada mediante la señal:

- a) S-11.a
- b) S-11.b
- c) S-11.c
- d) S-11.d

65.- Según el artículo 164 del Reglamento General de Circulación, la señal de “Extintor. Indica la situación de un extintor de incendios” será la:

- a) S-900
- b) S-910
- c) S-920
- d) S-930

66.- Según el ANEXO I del Reglamento General de Circulación, la señal P-30 significa:

- a) Congestión
- b) Obstrucción en la calzada.
- c) Visibilidad reducida.
- d) Escalón lateral

67.- Según el ANEXO I del Reglamento General de Circulación, la señal R-308a significa:

- a) Estacionamiento prohibido los días pares
- b) Estacionamiento prohibido la primera quincena
- c) Estacionamiento prohibido los días impares
- d) Estacionamiento prohibido la segunda quincena.

68.- Según el ANEXO II, sección 1ª, artículo 4º, uso de las vías, del Reglamento General de Circulación:

- a) El control y orden de la prueba, tanto por lo que respecta a los participantes como al resto de usuarios de la vía, estará encomendado a los agentes de la autoridad o al personal de la organización habilitado
- b) Las pruebas deportivas se disputarán con el tráfico completamente cerrado a los usuarios ajenos a dicha prueba, y gozarán del uso exclusivo de las vías en el espacio comprendido entre el vehículo de apertura con bandera roja y el de cierre con bandera verde.
- c) La actividad de las pruebas deportivas se regirá por las normas establecidas en esta normativa especial, por los reglamentos deportivos y demás normas que resulten de aplicación
- d) Las autoridades competentes redactarán una instrucción específica que contendrá nociones básicas sobre regulación de tráfico, y cuyo contenido será de obligado conocimiento para el responsable de seguridad vial de la prueba.

69.- Según el ANEXO II, sección 2ª, artículo 16, Marchas ciclistas organizadas, del Reglamento General de Circulación,:

- a) Las marchas ciclistas organizadas deberán cumplimentar los requisitos administrativos indicados en el artículo 2 de la sección 1.ª de este anexo.
- b) La organización estará obligada a comunicar la celebración de la marcha ciclista a los ayuntamientos de las localidades por las que aquella discurra.
- c) Las normas establecidas en esta sección sólo regulan con carácter vinculante las marchas ciclistas organizadas.
- d) En general, los participantes deberán cumplir la normativa de circulación, especialmente cuando marchen desagrupados de los demás.

70.- Según el artículo 21 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Son válidos para conducir en España los siguientes permisos de conducción:

- a) Los internacionales expedidos en el extranjero de acuerdo con los modelos del anexo F de la Convención Internacional de París, de 24 de abril de 1926
- b) Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el modelo del anexo 10 del Convenio Internacional de Ginebra, de 19 de septiembre de 1949.
- c) Los internacionales expedidos en el extranjero de acuerdo con los modelos del anexo 5 del Convenio Internacional de Viena, de 8 de noviembre de 1968
- d) Los reconocidos en particulares convenios internacionales multilaterales y bilaterales en los que la UE sea parte y en las condiciones que en ellos se indiquen.

71.- Según el artículo 26 Reglamento General de Conductores. Para obtener la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Reunir las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener permiso de conducción de las clases señaladas en el artículo 47.1.b).
- b) Reunir las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener permiso de conducción de las clases señaladas en el artículo 46.1.b).
- c) Reunir las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener permiso de conducción de las clases señaladas en el artículo 45.1.b).
- d) Reunir las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener permiso de conducción de las clases señaladas en el artículo 44.1.b).

72.- Según el artículo 28 Reglamento General de Conductores.

- a) La vigencia de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas podrá ser prorrogada por nuevos períodos de dos años, en Jefatura Provincial de Tráfico de la residencia del solicitante, a la que se acompañarán los documentos que se indican en el anexo I.
- b) La vigencia de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas podrá ser prorrogada por nuevos períodos de tres años, en Jefatura Provincial de Tráfico de la residencia del solicitante, a la que se acompañarán los documentos que se indican en el anexo II
- c) La vigencia de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas podrá ser prorrogada por nuevos períodos de cinco años, en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, a la que se acompañarán los documentos que se indican en el anexo III
- d) La vigencia de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas podrá ser prorrogada por nuevos períodos de tres años, en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, a la que se acompañarán los documentos que se indican en el anexo IV.

73.- Según el artículo 42 del Reglamento General de Conductores. Todo conductor de vehículos de motor o ciclomotores deberá poseer, para conducir con seguridad, las aptitudes psicofísicas y los conocimientos, habilidades, aptitudes y comportamientos que le permitan: (Señale la afirmación INCORRECTA):

- a) Dominar el vehículo con el fin de no crear situaciones peligrosas y reaccionar de forma apropiada cuando éstas se presenten.
- b) Contribuir a la conservación del medio ambiente, evitando la contaminación.
- c) Auxiliar a las víctimas de accidentes de circulación, prestar a los heridos el auxilio que resulte más adecuado, según las circunstancias.
- d) Demostrar, en cuanto sea compatible con el vehículo, que son capaces de prepararse para una conducción segura.

74.- Según el artículo 54.2 del Reglamento General de Conductores. Estarán exentos de realizar la prueba de control de conocimientos específicos correspondiente los que sean titulares de un permiso de conducción en vigor, o hayan superado esta prueba para su obtención, de acuerdo con lo que se expresa a continuación: (Señale la respuesta INCORRECTA).

- a) Los que soliciten el permiso de la clase A2 y sean titulares del de la clase A1.
- b) Los que soliciten el permiso de la clase C + E, y sean titulares del de las clases C1 o D1 + E..
- c) Los que soliciten el permiso de la clase C + E, y sean titulares del de las clases C1 + E o D1 + E.
- d) Los que soliciten el permiso de la clase D1 + E o D + E, y sean titulares del de la clase C1 + E.

75.- Según la disposición adicional primera del Reglamento General de Conductores.

- a) Las licencias de conducción de ciclomotores expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, estarán sujetas a los períodos de vigencia que se establecen en el artículo 12.2 del presente reglamento.
- b) Las licencias de conducción de ciclomotores expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, estarán sujetas a los períodos de vigencia que se establecen en el artículo 13.2 del presente reglamento.
- c) Las licencias de conducción de ciclomotores expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, estarán sujetas a los períodos de vigencia que se establecen en el artículo 14.2 del presente reglamento.
- d) Las licencias de conducción de ciclomotores expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, estarán sujetas a los períodos de vigencia que se establecen en el artículo 15.2 del presente reglamento.

76.- Según el Artículo 36.A.b) del Reglamento General de Conductores. Iniciado el procedimiento para la declaración de pérdida de vigencia por la desaparición de alguno de los requisitos exigidos para el otorgamiento de autorización administrativa para conducir, los plazos para que el interesado acredite la existencia de los requisitos exigidos serán los siguientes:

- a) Si no se acuerda la suspensión cautelar y la intervención, el plazo será de tres meses.
- b) El plazo será de un mes o el que reste de vigencia a la autorización administrativa, cuando éste sea mayor sin exceder de tres meses.
- c) Si se acuerda la suspensión cautelar y la intervención inmediata, el plazo será de tres meses o el que reste de vigencia a la autorización administrativa, cuando éste sea mayor.
- d) Si se acuerda la suspensión cautelar y la intervención inmediata, el plazo será de dos meses o el que reste de vigencia a la autorización administrativa, cuando éste sea mayor.

77.- Según el Artículo 41 Reglamento General de Conductores (De la enseñanza de la conducción):

- a) El aprendizaje de la conducción se realizará en escuelas de conductores autorizadas conforme a la normativa vigente.
- b) Todo conductor de vehículos de motor o ciclomotores deberá poseer, para conducir con seguridad, las aptitudes psicofísicas y los conocimientos, habilidades, aptitudes necesarias.
- c) Las pruebas de aptitud psicofísica tendrán por objeto dejar constancia de que no existe enfermedad o deficiencia que pueda suponer incapacidad para conducir.
- d) Las pruebas deberán ajustarse, en su desarrollo y organización, a las prescripciones establecidas en el capítulo III siguiente y en el anexo VI.

78.- Según la disposición transitoria primera del Reglamento General de Conductores, los permisos y las licencias de conducción expedidos conforme al modelo regulado en la normativa anterior al Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, equivaldrán:

- a) El permiso de la clase C2, al de la clase C y C1.
- b) El permiso de la clase B1 adaptado al de la clase E, al de la clase B + E.
- c) El permiso de la clase C1 complementado que autoriza a conducir camiones de masa máxima autorizada no superior a 6500 kg, al de la clase C1.
- d) El permiso de las clases C2 y C2 complementado con el de la clase E implicarán el de la clase D + E para los conductores que estén en posesión del de la clase D.

79.- Según el Reglamento General de Conductores, en la página 2 del permiso de conducir comunitario figurará:

- a) Las categorías de vehículos que el titular tiene derecho a conducir.
- b) La designación de la autoridad expedidora.
- c) La firma del titular.
- d) La fecha de expiración de la validez administrativa del permiso.

80.- Según el Reglamento General de Conductores, la licencia de conducción:

- a) Tendrá unas dimensiones de 80 milímetros de ancho por 105 milímetros de largo.
- b) Tendrá unas dimensiones de 90 milímetros de ancho por 100 milímetros de largo.
- c) Tendrá unas dimensiones de 100 milímetros de ancho por 105 milímetros de largo.
- d) Tendrá unas dimensiones de 70 milímetros de ancho por 105 milímetros de largo.

81.- El Reglamento General de Vehículos se aprueba por:

- a) Real Decreto 2622/1998, de 23 de diciembre
- b) Real Decreto 2722/1998, de 23 de diciembre
- c) Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre
- d) Real Decreto 2922/1998, de 23 de diciembre.

82.- Según el artículo 7 del Reglamento General de Vehículos:

- a) La tramitación y regularización de las reformas de importancia se ajustarán a la reglamentación que se recoge en el anexo I
- b) La tramitación y regularización de las reformas de importancia se ajustarán a la reglamentación que se recoge en el anexo II
- c) La tramitación y regularización de las reformas de importancia se ajustarán a la reglamentación que se recoge en el anexo III
- d) La tramitación y regularización de las reformas de importancia se ajustarán a la reglamentación que se recoge en el anexo IV.

83.- Según el artículo 11 del Reglamento General de Vehículos:Entre las condiciones técnicas que deben cumplir los vehículos de motor, sus partes y sus piezas, para que puedan ser matriculados o puestos en circulación, se encuentran:

- a) El número, las dimensiones y la disposición de los espejos retrovisores deberán reunir los requisitos que se establecen en el anexo IV.
- b) El número, las dimensiones y la disposición de los espejos retrovisores deberán reunir los requisitos que se establecen en el anexo II
- c) El número, las dimensiones y la disposición de los espejos retrovisores deberán reunir los requisitos que se establecen en el anexo I
- d) El número, las dimensiones y la disposición de los espejos retrovisores deberán reunir los requisitos que se establecen en el anexo III.

84.- Según el artículo 11 del Reglamento General de Vehículos:Entre las condiciones técnicas que deben cumplir los vehículos de motor, sus partes y sus piezas, para que puedan ser matriculados o puestos en circulación, se encuentran:

- a) Todo vehículo de motor capaz de alcanzar en llano una velocidad superior a los 40 kilómetros por hora deberá estar provisto de un indicador de velocidad en kilómetros por hora.
- b) Deben estar provistos de un mecanismo adecuado que permita al conductor sujetar la dirección del vehículo y cambiarla con facilidad, rapidez y seguridad.
- c) Los órganos de mando y maniobra, indicadores y testigos deben estar fácilmente identificados por el conductor tanto en parado como durante la marcha teniendo su cuerpo en posición normal.
- d) Todo vehículo de motor llevará instalado tacógrafo y limitador de velocidad, si así lo dispone el Reglamento General de Circulación.

85.- Según el artículo 12 del Reglamento General de Vehículos, los vehículos de motor, remolques, semirremolques y las máquinas remolcadas se ajustarán a lo dispuesto en la reglamentación y, en particular:

- a) Deben estar contruidos y equipados de forma que no tengan, ni en el interior ni en el exterior, adornos u otros objetos.
- b) Las puertas deben tener cerraduras y órganos de fijación de manera que impidan su apertura no deseada.
- c) Deben tener los asientos y reposacabezas anclados a la estructura del vehículo de forma resistente.
- d) Los materiales transparentes que constituyan elementos de pared exterior del vehículo o de una pared interior de separación deberán ser de una claridad que permita la visibilidad.

86.- Según el artículo 15 del Reglamento General de Vehículos.

- a) Ninguna luz instalada en un vehículo será intermitente o de intensidad variable, a excepción de las indicadas en la reglamentación que se recoge en el anexo I
- b) Ninguna luz instalada en un vehículo será intermitente o de intensidad variable, a excepción de las indicadas en la reglamentación que se recoge en el anexo II
- c) Ninguna luz instalada en un vehículo será intermitente o de intensidad variable, a excepción de las indicadas en la reglamentación que se recoge en el anexo III
- d) Ninguna luz instalada en un vehículo será intermitente o de intensidad variable, a excepción de las indicadas en la reglamentación que se recoge en el anexo IV

87.- Según el artículo 16 del Reglamento General de Vehículos. Todo automóvil, con excepción de los que se reseñan en los apartados siguientes, deberá estar provisto de: (Señale la opción INCORRECTA).

- a) Catadióptricos traseros no triangulares.
- b) Catadióptricos laterales no triangulares para vehículos de más de 6 metros de longitud.
- c) Luz de posición lateral en vehículos cuya longitud supere los 6 metros, excepto en las cabinas con bastidor.
- d) Catadióptricos delanteros no triangulares

88.- Según el artículo 16 del Reglamento General de Vehículos. Todo portador, todo tractor, agrícola, de obras o de servicios, todo tractocarro y toda máquina automotriz de servicios deberán estar provistos de:

- a) Luz de frenado, para vehículos cuya velocidad máxima autorizada supere los 25 kilómetros por hora.
- b) Luz de gálibo, si su anchura es superior a 2,10 metros
- c) Luz de posición lateral en vehículos cuya longitud supere los 6 metros
- d) Catadióptricos laterales no triangulares.

89.- Según el artículo 16 del Reglamento General de Vehículos. Todo motocultor no apto para circular de noche, por tramos de vías señalizados con la señal de «túnel» o cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad deberá estar provisto de:

- a) Catadióptricos traseros triangulares
- b) Catadióptricos delanteros no triangulares
- c) Catadióptricos laterales no triangulares
- d) Catadióptricos traseros no triangulares

90.- Según el artículo 17.9 del Reglamento General de Vehículos: Todo motocultor, apto para circular de noche, por tramos de vías señalizados con la señal de «túnel» o cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad puede llevar:

- a) Luz de gálibo, si su ancho es mayor de 2,10 metros.
- b) Todos los dispositivos autorizados para los vehículos automóviles de cuatro ruedas a que se refiere el apartado 1
- c) Luz de marcha atrás.
- d) Luz de frenado

91.- Según el artículo 19 del Reglamento General de Vehículos:

- a) Los vehículos de motor y los conjuntos de vehículos en circulación deben llevar, como mínimo, la dotación que se indica en el anexo X
- b) Los vehículos de motor y los conjuntos de vehículos en circulación deben llevar, como mínimo, la dotación que se indica en el anexo XI
- c) Los vehículos de motor y los conjuntos de vehículos en circulación deben llevar, como mínimo, la dotación que se indica en el anexo XII
- d) Los vehículos de motor y los conjuntos de vehículos en circulación deben llevar, como mínimo, la dotación que se indica en el anexo IX

92.- El Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, fue aprobado por:

- a) Real Decreto 321/1994, de 23 de febrero.
- b) Real Decreto 323/1994, de 24 de febrero.
- c) Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.
- d) Real Decreto 322/1994, de 26 de febrero.

93.- Según el artículo 17 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial:

- a) Contra las resoluciones de los expedientes sancionadores que sean competencia de los Delegados del Gobierno en las comunidades autónomas, podrá interponerse dentro del plazo de un mes recurso de alzada ante el Ministro del Interior
- b) Las resoluciones de los recursos de reposición serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en los términos previstos en su ley reguladora.
- c) Transcurridos dos meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa
- d) La competencia para resolver el recurso de alzada podrá delegarse en el Jefe Provincial de Tráfico.

94.- Según el artículo 20 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial:

- a) Se podrá proceder a la ejecución de las sanciones previstas en el Texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial aunque no hayan adquirido firmeza en vía administrativa.
- b) La suspensión de las autorizaciones reguladas en el Texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial se llevará a efecto, mediante orden cursada al infractor para que entregue el documento al agente de la autoridad que se le indique.
- c) En caso de desobediencia a la orden cursada al infractor para que entregue el documento al agente de la autoridad que se le indique, se pasará el tanto de culpa a la autoridad judicial.
- d) Las multas deberán hacerse efectivas a los órganos de recaudación de la Administración gestora, directamente o a través de entidades de depósitos, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza

95.- El artículo 9 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación a la tramitación de las denuncias, establece que:

- a) Sin perjuicio de que los órganos competentes puedan comprobar los hechos a que se refieran, en los casos en que la instrucción del procedimiento resulte gravosa para la administración, las denuncias de carácter anónimo serán archivadas sin que deban efectuarse ulteriores trámites al respecto.
- b) Sin perjuicio de que los órganos competentes puedan comprobar los hechos a que se refieran, en los casos en que puedan suponer un riesgo para la seguridad vial, las denuncias de carácter anónimo serán archivadas sin que deban efectuarse ulteriores trámites al respecto.
- c) Los órganos competentes deberán comprobar los hechos a que se refieran. En los casos en que puedan suponer un riesgo para la seguridad vial, las denuncias de carácter anónimo serán investigadas realizando los trámites al respecto.
- d) Los órganos competentes deberán comprobar los hechos a que se refieran las denuncias de carácter anónimo, que no serán archivadas sin realizar los trámites necesarios, especialmente si constituyen un riesgo para la seguridad vial.

96.- Los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas podrán proceder a la inmovilización del vehículo, como consecuencia de presuntas infracciones a lo dispuesto en esta ley (Art 104.7 Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre), cuando:

- a) Se produzca una ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en un 50 por ciento el número de plazas autorizadas, excluida la del conductor.
- b) Se produzca una ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en más de un 50 por ciento el número de plazas autorizadas, excluida la del conductor.
- c) Se produzca una ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en un 50 por ciento el número de plazas autorizadas, incluida la del conductor.
- d) Se produzca una ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en más de un 50 por ciento el número de plazas autorizadas, incluida la del conductor.

97.- Salvo en los casos de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificadas, los gastos que se originen como consecuencia de la inmovilización del vehículo:

- a) Serán por cuenta del Titular del vehículo. En su defecto, serán por cuenta del conductor habitual o del arrendatario, y a falta de éstos, del infractor.
- b) Serán por cuenta del conductor habitual. En su defecto, serán por cuenta del titular o del arrendatario, y a falta de éstos, del infractor.
- c) Serán por cuenta del conductor que cometió la infracción. En su defecto, serán por cuenta del conductor habitual o del arrendatario, y a falta de éstos, del titular.
- d) Serán por cuenta del titular del vehículo. En su defecto, serán por cuenta del conductor habitual o del arrendatario, y a falta de éstos el que hubiere cometido la infracción sancionable.

98.- El código postal de Burjassot es el:

- a) 46100
- b) 46101
- c) 46102
- d) 46103

99.- Señale la afirmación correcta:

- a) La inmovilización del vehículo se producirá en el lugar señalado por los agentes de la autoridad. A estos efectos, el agente instará al conductor del vehículo a que su acompañante continúe circulando hasta el lugar designado.
- b) En los casos de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificadas, los gastos que se originen como consecuencia de la inmovilización del vehículo serán por cuenta del conductor que cometió la infracción
- c) Si el vehículo inmovilizado fuese utilizado en régimen de arrendamiento, la inmovilización del vehículo se sustituirá por la prohibición de uso del vehículo por el infractor.
- d) Los agentes retirarán el permiso de circulación del vehículo hasta que se haya acreditado el abono de los gastos de inmovilización.

100.- La calle “Tres Marías” de Burjassot se encuentra entre:

- a) Calle San Ignacio de Loyola y Calle Isaac Peral.
- b) Calle Isaac Peral y Calle Mendizabal.
- c) Calle Pablo Iglesias y Calle Fermín y Galán
- d) Calle Bailén y Calle Teodoro Llorente.

PREGUNTAS DE RESERVA

R-1.- Constitución Española. Aprobado un proyecto de ley ordinaria u orgánica por el Congreso de los Diputados:

- a) El Senado, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto o introducir enmiendas al mismo. El veto deberá ser aprobado por mayoría absoluta. El proyecto no podrá ser sometido al Rey para sanción sin que el Congreso ratifique por mayoría absoluta, en caso de veto, el texto inicial, o por mayoría simple, una vez transcurridos dos meses desde la interposición del mismo, o se pronuncie sobre las enmiendas, aceptándolas o no por mayoría simple.
- b) El Senado, en el plazo de dos meses, a partir del día de la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto o introducir enmiendas al mismo. El veto deberá ser aprobado por mayoría absoluta. El proyecto no podrá ser sometido al Rey para sanción sin que el Congreso ratifique por mayoría absoluta, en caso de veto, el texto inicial, o por mayoría simple, una vez transcurridos dos meses desde la interposición del mismo, o se pronuncie sobre las enmiendas, aceptándolas o no por mayoría simple.
- c) El Senado, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto o introducir enmiendas al mismo. El veto deberá ser aprobado por mayoría absoluta. El proyecto no podrá ser sometido al Rey para sanción sin que el Congreso ratifique por mayoría de dos tercios, en caso de veto, el texto inicial, o por mayoría simple, una vez transcurridos dos meses desde la interposición del mismo, o se pronuncie sobre las enmiendas, aceptándolas o no por mayoría simple.
- d) El Senado, en el plazo de dos meses, a partir del día de la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto o introducir enmiendas al mismo. El veto deberá ser aprobado por mayoría absoluta. El proyecto no podrá ser sometido al Rey para sanción sin que el Congreso ratifique por mayoría absoluta, en caso de veto, el texto inicial, o por mayoría de dos tercios, una vez transcurridos dos meses desde la interposición del mismo, o se pronuncie sobre las enmiendas, aceptándolas o no por mayoría simple.

R-2.- Según el artículo 41.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Las notificaciones se efectuarán por medios electrónicos. En el caso en que el acto a notificar vaya acompañado de elementos que no sean susceptibles de conversión en formato electrónico, estos elementos serán notificados por correo ordinario.
- b) En ningún caso se efectuarán por medios electrónicos las notificaciones en las que el acto a notificar vaya acompañado de elementos que no sean susceptibles de conversión en formato electrónico.
- c) En ningún caso se efectuarán por medios electrónicos las notificaciones en las que el acto a notificar vaya acompañado de elementos que no sean susceptibles de conversión en formato electrónico. Salvo que contengan medios de pago a favor de los obligados, tales como cheques.
- d) Las notificaciones se efectuarán por medios electrónicos. En el caso en que el acto a notificar vaya acompañado de elementos que no sean susceptibles de conversión en formato electrónico, estos elementos podrán ser notificados por correo ordinario.

R-3.- En relación a la entrada y registro en edificios de organismos oficiales, el artículo 15 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana:

- a) Los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sólo podrán proceder a la entrada y registro en edificios de organismos oficiales en los casos permitidos por la Constitución y en los términos que fijen las Leyes.
- b) Será causa legítima suficiente para la entrada en edificios de organismos oficiales la necesidad de evitar daños inminentes y graves a las personas y a las cosas, en supuestos de catástrofe, calamidad, ruina inminente u otros semejantes de extrema y urgente necesidad.
- c) Para la entrada en edificios ocupados por organismos oficiales o entidades públicas, no será preciso el consentimiento de la autoridad o funcionario que los tuviere a su cargo.
- d) Cuando por las causas previstas en este artículo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad entren en edificios ocupados por organismos oficiales, remitirán sin dilación el acta o atestado que instruyan a la autoridad judicial competente.

R-4.- Según el artículo 10 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación:

- a) Está prohibido transportar personas en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas en los vehículos.
- b) En los vehículos de transporte de mercancías se autoriza a las personas a viajar en el lugar reservado a la carga si dispone de un lugar habilitado.
- c) Los vehículos autorizados a transportar simultáneamente personas y carga deberán estar provistos de una protección adecuada a la carga que transporten, de manera que no estorbe a los ocupantes del lugar habilitado para la carga.
- d) El hecho de no llevar instalada la protección a que se refiere el apartado anterior será sancionado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107.2 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

R-5.- La autoridad encargada de la gestión del tráfico podrá proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe en los siguientes casos:

- a) Cuando, inmovilizado un vehículo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132, no cesasen las causas que motivaron la inmovilización.
- b) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares no habilitados por la autoridad municipal como zonas de aparcamiento reservado para el uso de personas con discapacidad sin colocar el distintivo que lo autoriza.
- c) Cuando, procediendo legalmente la inmovilización del vehículo, hubiere lugar adecuado para practicarla sin obstaculizar la circulación de vehículos o personas.
- d) En caso de accidente que impida continuar su marcha.